



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero
muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

RESOLUCIÓN I.M. N° 1198/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A DILAN ZURINAN ENRIQUE BENITEZ ROMERO CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.493.246 PARA CUMPLIR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 05/2024, DERIVADO DE LA MCN N° 04/2024 PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, ESTACIONAMIENTO, PORTAL DE ACCESO Y TENDIDO ELÉCTRICO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL" - ID N° 451087.

Dr. Cecilio Báez, 14 de agosto de 2024

VISTO: La necesidad de designar a una persona idónea para estar al frente de la Administración del Contrato N° 05/2024, derivado de la LMCN N° 04/2024; y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 59 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

Que, el Art. 79 del Decreto N° 9823/2023 establece: *Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*

Que, Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: d) *establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad;* k) *nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley.*

Que, el titular del Ejecutivo Municipal considera pertinente designar a Dilan Zurinan Enrique Benitez Romero para cumplir sin perjuicio de sus funciones el rol de Administrador del contrato referido.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. CECILIO BAEZ,

RESUELVE:

Art. 1° – DESIGNAR a DILAN ZURINAN ENRIQUE BENITEZ ROMERO con Cédula de Identidad N° 4.493.246, para cumplir funciones como Administrador del Contrato N° 05/2024, derivado de la MCN N° 04/2024 para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, ESTACIONAMIENTO, PORTAL DE ACCESO Y TENDIDO ELÉCTRICO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL" - ID N° 451087. En base a las consideraciones expuesta en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° – COMUNICAR a la funcionaria designada, y quienes corresponda, cumplido archivar.-


Abg. ESTELVINA VILLASANTÉ
Secretaria General




SR. LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

